

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

21410 *Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 6 de octubre de 2025, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.*

Advertido error en la Resolución de 6 de octubre de 2025 de la Gerencia de la Universidad de Alcalá (BOE de 14 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de concurso-oposición libre, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2 de la Universidad de Alcalá, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación en los siguientes términos:

En la base undécima, donde dice:

«A los efectos de la selección de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, se formará una lista de espera con las personas aspirantes, que hayan superado la fase de oposición ordenada según la puntuación obtenida. En caso de igualdad de puntuación, los empates serán dirimidos conforme el procedimiento establecido en la base octava.11 de la convocatoria».

Debe decir:

«A los efectos de selección de personal funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa, el Tribunal elaborará una lista de espera con aquellas personas aspirantes, que no hayan obtenido plaza, pero sí hayan superado la fase de oposición.

En todo caso, el orden de las personas aspirantes que compondrán la lista de espera vendrá determinado conforme a la puntuación total obtenida sumadas la fase de oposición más la fase de concurso, ordenadas de mayor a menor. Los empates serán dirimidos conforme el procedimiento establecido en la Base Octava.12 de la convocatoria».

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 2025.–La Gerente, Carmen Figueroa Navarro.